Instructivo para completar el F.572

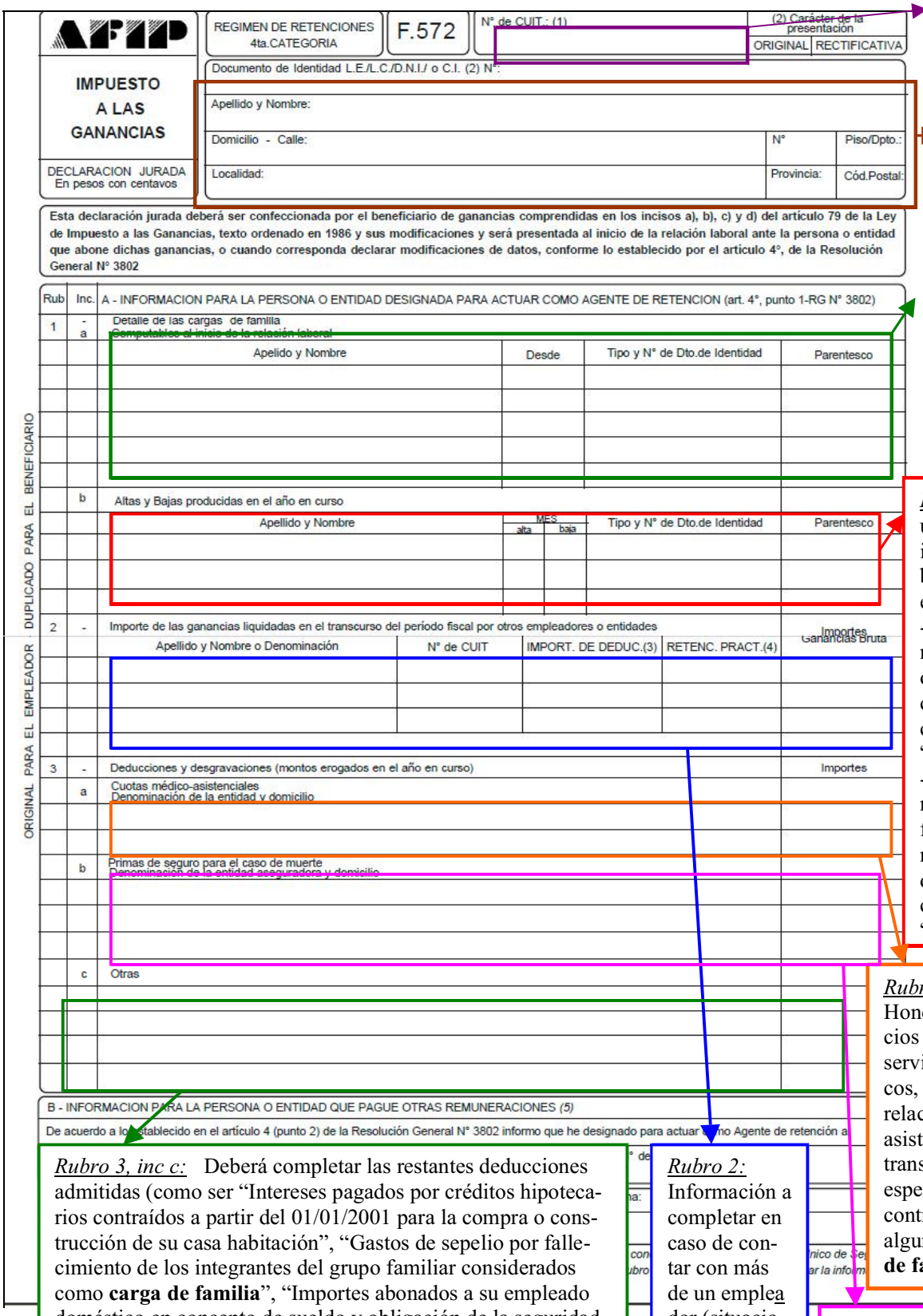

AFIP

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

DECLARACION JURADA
En pesos con centavos

REGIMEN DE RETENCIONES 4ta.CATEGORIA | F.572 | N° de CUIT.: (1) | (2) Carácter de la presentación: ORIGINAL / RECTIFICATIVA

Documento de Identidad L.E./L.C./D.N.I./ o C.I. (2) N°:

Apellido y Nombre:

Domicilio - Calle: | N° | Piso/Dpto.:

Localidad: | Provincia: | Cód.Postal:

Esta declaración jurada deberá ser confeccionada por el beneficiario de ganancias comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones y será presentada al inicio de la relación laboral ante la persona o entidad que abone dichas ganancias, o cuando corresponda declarar modificaciones de datos, conforme lo establecido por el artículo 4°, de la Resolución General N° 3802

Rub	Inc.	A - INFORMACION PARA LA PERSONA O ENTIDAD DESIGNADA PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION (art. 4°, punto 1-RG N° 3802)
1	-	Detalle de las cargas de familia
	a	Computables al inicio de la relación laboral

Apellido y Nombre	Desde	Tipo y N° de Dto.de Identidad	Parentesco

	b	Altas y Bajas producidas en el año en curso

Apellido y Nombre	MES alta	MES baja	Tipo y N° de Dto.de Identidad	Parentesco

2	-	Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades				Importes Ganancias Bruta
		Apellido y Nombre o Denominación	N° de CUIT	IMPORT. DE DEDUC.(3)	RETENC. PRACT.(4)	

3	-	Deducciones y desgravaciones (montos erogados en el año en curso)	Importes
	a	Cuotas médico-asistenciales Denominación de la entidad y domicilio	
	b	Primas de seguro para el caso de muerte Denominación de la entidad aseguradora y domicilio	
	c	Otras	

B - INFORMACION PARA LA PERSONA O ENTIDAD QUE PAGUE OTRAS REMUNERACIONES *(5)*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 (punto 2) de la Resolución General N° 3802 informo que he designado para actuar como Agente de retención a

ORIGINAL PARA EL EMPLEADOR - DUPLICADO PARA EL BENEFICIARIO

Completar con su número de CUIL/CUIT

Completar con sus datos personales

Rubro 1, inc. a): Se utiliza para informar, al inicio de la relación laboral, las "**Cargas de Familia deducibles**" (**ver tipos de parentesco admitidos**)

Rubro 1, inc.b): Se utiliza para informar las altas y bajas producidas en el año:
- ***columna "alta":*** mes de nacimiento, o del momento que comienza a ser considerada una "**carga de familia**"
- ***columna "baja":*** mes de fallecimiento o momento a partir del cual deja de ser considerada como "**carga de familia**"

Rubro 3, inc.a): Honorarios por servicios de hospitalización, servicios odontológicos, psicológicos, etc., relacionados con la asistencia, incluyendo transporte en vehículos especiales, prestados al contribuyente o a alguna de sus "**cargas de familia**"

Rubro 3, inc c: Deberá completar las restantes deducciones admitidas (como ser "Intereses pagados por créditos hipotecarios contraídos a partir del 01/01/2001 para la compra o construcción de su casa habitación", "Gastos de sepelio por fallecimiento de los integrantes del grupo familiar considerados como **carga de familia**", "Importes abonados a su empleado doméstico en concepto de sueldo y obligación de la seguridad social, donaciones efectuadas a entidades que cuenten con el certificado de exención en ganancias emitido por AFIP, etc).

Rubro 2: Información a completar en caso de contar con más de un empleador (situaciones de pluriempleo).

Rubro 3, inc.b): Montos pagados en concepto de seguros de vida.